


|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
|  | ACTA SUCINTA  | VERSIÓN: 08                |
|  |   | FECHA: 31-Ago-2022         |

## SESIÓN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional (2024 - 2027)

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

### SESIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA

|                              |   |
|------------------------------|---|
| ACTA SUCINTA No.:            | 033   |
| FECHA:                       | 05/06/2025  |
| HORA DE INICIACIÓN:          | 9:14 a.m.   |
| HORA DE RECESO:              | N/A   |
| HORA SESIÓN PERMANENTE:      | N/A   |
| HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: | 01:43 p.m.  |
| LUGAR:                       | RECINTO COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO EDIFICIO MARÍA CURREA DE AYA. 5° PISO |
| PRESIDENTE SESIÓN:           | ANDRÉS BARRIOS BERNAL   |
| SECRETARIO SESIÓN:           | ELIAS APONTE BUSTAMENTE   |

#### 1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

I

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III


LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

**Proyecto de acuerdo priorizado No. 447 de 2025** “Por el cual se establece un reconocimiento anual al mejor funcionario del concejo de Bogotá, fomentando la excelencia y el compromiso en el Servicio Público”

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
|  | ACTA SUCINTA  | VERSIÓN: 08                |
|  |   | FECHA: 31-Ago-2022         |

**Autor:** Honorable Concejal Quena María Ribadeneira Miño. Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

**Ponentes:** Honorables Concejales Rocío Dussán Pérez (Coordinadora) y Rubén Darío Torrado Pacheco.

**Invitados:** Doctores (as) Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.


**Proyectos de acuerdo priorizados No. 291 de 2025** “Por el cual se busca recuperar los espacios públicos o lugares abiertos al público para que sean seguros y libres de sustancias psicoactivas ilícitas en Bogotá”, **374 de 2025** “Por el cual se establecen lineamientos en materia de consumo y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad en el distrito capital”, **396 de 2025** “Por medio del cual se institucionaliza y se fortalecen políticas públicas para la atención, prevención y consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos de la ciudad, en el marco de la sentencia C-127 de 2023.”, **399 de 2025** “Por medio del cual se pretende la regulación de entornos seguros de drogas”, **411 de 2025** “Por medio del cual se prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas, incluso de la dosis personal, en espacios públicos del Distrito Capital”, **482 de 2025** “Por el cual se establecen los lineamientos para declarar que los parques distritales, locales estructurantes y de proximidad, así como los entornos de universidades y colegios, sean espacios libres de consumo de psicoactivos en Bogotá”, **521 de 2025** “Por medio del cual se establecen espacios para el consumo de cannabis sativa en el distrito capital y acompañamiento en salud pública”, y **522 de 2025** “Por medio del cual se establecen medidas para la regulación del consumo de sustancias psicoactivas, en parques y zonas específicas del espacio público”, acumulados por unidad de materia.

**Autores:** Honorables Concejales Humberto Rafael Amín Martelo, Bancada Partido Centro Democrático; Diana Marcela Diago Guáqueta, Bancada Partido Centro Democrático; Darío Fernando Cepeda Peña, Bancada Partido Liberal Colombiano; Andrés Barrios Bernal, Bancada Partido Centro Democrático; Emel Rojas Castillo, Bancada Partido Nueva Fuerza Democrática; Rolando Alberto González García, Bancada Partido Cambio Radical; Marco Fidel Acosta Rico, Bancada Partido Colombia Justa Libres; José del Carmen Cuesta Novoa, Bancada Partido Colombia Humana; Juan Javier Baena Merlano, Bancada Partido Nuevo Liberalismo; Juan Daniel Oviedo Arango, Bancada Movimiento con Toda por Bogotá.

**Ponentes:** Honorables Concejales Daniel Felipe Briceño Montes (Coordinador) y Germán Augusto García Maya.

**Invitados:** Doctores (as) Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; César Andrés Restrepo Flórez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Isabel Segovia Ospina, Secretaria de Educación del Distrito; Daniel García Cañón, Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD; Gerson Orlando Bermont Galavis, Secretario Distrital de Salud; Roberto Angulo Salazar, Secretario Distrital de Integración Social; Javier Palacios Torres, Director del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

**Proyecto de acuerdo priorizado No. 393 de 2025** “Por medio del cual se establecen

|  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b> | <b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b> |
|  | <b>ACTA SUCINTA</b>  | <b>VERSIÓN: 08</b>                |
|  |  | <b>FECHA: 31-Ago-2022</b>         |

lineamientos para la descongestión de expedientes en las Inspecciones de Policía de Bogotá, se propende por su fortalecimiento y se dictan otras disposiciones”

**Autor:** Honorable Concejal Julián Uscátegui Pastrana. Bancada Partido Centro Democrático.

**Ponentes:** Honorables Concejales Julián Felipe Triana Vargas (Coordinador) y Edison Julián Forero Castelblanco.

**Invitados:** Doctores (as) Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

**Proyecto de acuerdo priorizado No. 481 de 2025** “Por medio del cual se establecen lineamientos para prevenir, atender, rechazar y erradicar la violencia contra las concejalas y edilesas en política en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

**Autores:** Honorables Concejales H.C. Heidy Lorena Sánchez Barreto, Partido Unión Patriótica; María Victoria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González, Samir José Abisambra Vesga, Partido Liberal Colombiano; Oscar Jaime Ramírez Vahos, Humberto Rafael Amín Martelo, Diana Marcela Diago Guáqueta, Sandra Consuelo Forero Ramírez, Partido Centro Democrático; María Clara Name Ramírez, Julián Felipe Triana Vargas, Andrés Ernesto García Vargas, Edward Aníbal Arias Rubio, Julián David Rodríguez Sastoque, Andrés Leandro Castellanos Serrano, Partido Alianza Verde; José del Carmen Cuesta Novoa, Partido Colombia Humana; Emel Rojas Castillo, Partido Nueva Fuerza Democrática; Quena María Ribadeneira Miño, Donka Atanassova Iakimova, Rocío Dussán Pérez, Partido Polo Democrático Alternativo; Juan Manuel Díaz Martínez, Jesús David Araque Mejía, Fernando López Gutiérrez, Ricardo Andrés Correa Mojica, Cristina Calderón Restrepo, Juan Javier Baena Merlano, Partido Nuevo Liberalismo; Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy, Movimiento Alternativo Indígena Social-MAIS; Juan Daniel Oviedo Arango, Movimiento Con toda por Bogotá; Edison Julián Forero Castelblanco, Partido Colombia Renaciente

**Ponentes:** Honorables Concejales Samir Bedoya Piraquive (Coordinador) y Rubén Darío Torrado Pacheco.

**Invitados:** Doctores (as) Laura Tami Leal, Secretaria Distrital de la Mujer; Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.


V

## COMUNICACIONES Y VARIOS

### 2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**Se registró la asistencia de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno:**

JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA, ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL, SAMIR BEDOYA PARAQUIVE, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, ROCÍO

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
|  | ACTA SUCINTA  | VERSIÓN: 08                |
|  |   | FECHA: 31-Ago-2022         |

DUSSÁN PÉREZ, EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS, JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA.

EI H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE presentó excusa.

**De otras comisiones se registró la asistencia de los Hs. Cs:**

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA (NPH), DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA (NPH), QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO (NPH).

EI H.C. DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA presentó excusa.

**3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS.**

**Invitados:** Diana Eugenia Pérez Burgos, Directora de la Oficina Asesora Jurídica, SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.


**Entes de Control:** Freddy Castañeda Triana, Asesor, VEEDURÍA DISTRITAL; Emelina Ramírez Ramírez, Gerente Dirección Sector Gobierno, CONTRALORÍA DE BOGOTÁ; Edgard Mufit Vergara Jiménez, Director Sector Gobierno, PERSONERÍA DISTRITAL.

**4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN**

**CONCEJALES:**

En desarrollo del Proyecto de acuerdo Priorizado No. 447 de 2025 *“Por el cual se establece un reconocimiento anual al mejor funcionario del concejo de Bogotá, fomentando la excelencia y el compromiso en el Servicio Público”* intervinieron los Hs. Cs.: Rocío Dussán Pérez, Rubén Darío Torrado Pacheco, Quena María Ribadeneira Miño, Julián Felipe Triana Vargas.

En desarrollo de los Proyectos de Acuerdo Acumulados Nos. **No. 291 de 2025** *“Por el cual se busca recuperar los espacios públicos o lugares abiertos al público para que sean seguros y libres de sustancias psicoactivas ilícitas en Bogotá”*, **374 de 2025** *“Por el cual se establecen lineamientos en materia de consumo y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad en el distrito capital”*, **396 de 2025** *“Por medio del cual se institucionaliza y se fortalecen políticas públicas para la atención, prevención y consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos de la ciudad, en el marco de la sentencia C-127 de 2023.”*, **399 de 2025** *“Por medio del cual se pretende la regulación de entornos seguros de drogas”*, **411 de 2025** *“Por medio del cual se prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas, incluso de la dosis personal, en espacios públicos del Distrito Capital”*, **482 de 2025** *“Por el cual se establecen los lineamientos para declarar que los parques distritales, locales estructurantes*

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
|  | ACTA SUCINTA  | VERSIÓN: 08                |
|  |   | FECHA: 31-Ago-2022         |

y de proximidad, así como los entornos de universidades y colegios, sean espacios libres de consumo de psicoactivos en Bogotá”, **521 de 2025** “Por medio del cual se establecen espacios para el consumo de cannabis sativa en el distrito capital y acompañamiento en salud pública”, y **522 de 2025** “Por medio del cual se establecen medidas para la regulación del consumo de sustancias psicoactivas, en parques y zonas específicas del espacio público”, intervinieron los Hs.Cs. Daniel Felipe Briceño Montes, Giovanni Barrios Bernal , José Cuesta, Daniel Felipe Briceño Montes, Oscar Jaime Ramírez Vahos, Samir Bedoya Piraquive, Germán Augusto García Maya, Julián Felipe Triana Vargas, Clara Lucia Sandoval Moreno, Julián Uscátegui Pastrana, Darío Fernando Cepeda, Emel Rojas Castillo, Diana Marcela Diago Guaqueta, Samir Bedoya Piraquive, Julián Felipe Triana Vargas , Quena María Ribadeneira Miño, Donka Atanassova Iakinova, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Humberto Rafael Amín Martelo , Armando Gutiérrez González, Germán Augusto García Maya , Heidy Lorena Sánchez Barreto.

## 5. DECISIONES ADOPTADAS

Se dejó constancia de la conformación del quórum decisorio.

Se aprobó el orden del día en votación ordinaria.

Se aprobaron seis (6) proposiciones en votación ordinaria.

Se aprobó en votación ordinaria la UNIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS POSITIVAS del Proyecto de Acuerdo 447 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria la PONENCIA POSITIVA UNIFICADA del Proyecto de Acuerdo 447 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria el TÍTULO del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 447 de 2025.


Se aprobaron en votación ordinaria las ATRIBUCIONES del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 447 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria los artículos del 1 al 8 en BLOQUE del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 447 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria la RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y LA VOLUNTAD DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO 447 DE 2025 PASE A SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN.

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 5 junio de 2025

**PROYECTO DE ACUERDO 447 DE 2025**  
**“POR EL CUAL SE ESTABLECE UN RECONOCIMIENTO ANUAL AL MEJOR**  
**FUNCIONARIO DE LIBRE Y NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LAS UNIDADES DE**  
**APOYO NORMATIVO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, FOMENTANDO LA EXCELENCIA Y**

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
|  | ACTA SUCINTA  | VERSIÓN: 08                |
|  |   | FECHA: 31-Ago-2022         |

## EL COMPROMISO EN EL SERVICIO PÚBLICO”

### EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política y el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1.- OBJETO.** El presente acuerdo tiene por objeto establecer un mecanismo formal de reconocimiento al mejor funcionario de libre nombramiento y remoción del Concejo de Bogotá, con el fin de valorar su desempeño y contribuir a la mejora del servicio público.

**ARTÍCULO 2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.** El reconocimiento se otorgará en función de los siguientes criterios y que están alineados con las normas y directrices aplicables en materia de gestión:

1. Desempeño destacado en sus funciones.
2. Contribución significativa a la gestión y objetivos del Concejo.
3. Promoción de la ética y la transparencia en el servicio público.
4. Innovación y propuestas que mejoren la eficiencia de los procesos administrativos.


**ARTÍCULO 3.- PROCESO DE POSTULACIÓN.** Podrán postularse o ser postulados todos los funcionarios de libre nombramiento y remoción del Concejo de Bogotá que cumplan con los criterios de selección establecidos en el artículo anterior. Las postulaciones podrán ser realizadas por:

1. Cualquier funcionario del Concejo de Bogotá.
2. Representantes del sindicato de trabajadores.
3. Miembros del Concejo de Bogotá.

Las postulaciones deberán presentarse mediante un formulario oficial en el que se detallen los logros y méritos del candidato, el cual será evaluado por el comité correspondiente.

**ARTÍCULO 4.- PROCESO DE EVALUACIÓN.** La evaluación del desempeño se llevará a cabo de manera anual, utilizando un sistema de puntuación basado en los criterios establecidos en el artículo anterior. Se conformará un comité evaluador integrado por miembros del Concejo tales como, representantes de los funcionarios y el sindicato de trabajadores, garantizando la transparencia del proceso.

**ARTÍCULO 5.- PREMIO Y RECONOCIMIENTO.** El funcionario de libre nombramiento y remoción seleccionado recibirá:

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
|  | ACTA SUCINTA  | VERSIÓN: 08                |
|  |   | FECHA: 31-Ago-2022         |

1. Un reconocimiento público en un evento oficial del Concejo.
2. Un estímulo económico equivalente a un porcentaje de su salario mensual, que será determinado anualmente.
3. Un certificado que acredite su desempeño excepcional.

**ARTÍCULO 6.- TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN.** El Concejo de Bogotá se compromete a comunicar los resultados de la evaluación y el proceso de selección de manera clara y accesible, promoviendo la transparencia y la confianza pública en la gestión administrativa.

**ARTÍCULO 7.- RESPONSABLE.** La presidencia, la Secretaría General y el sindicato del Concejo de Bogotá D.C. serán los encargados de coordinar y organizar el premio y reconocimiento al mejor funcionario del Concejo de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 8.- VIGENCIA.** El presente acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación y se aplicará anualmente.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se aprobó en votación nominal la PONENCIA POSITIVA CONJUNTA CON MODIFICACIONES de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 10 votos por el SI y 1 voto por el NO.

Se negó en votación nominal la PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA al articulado presentada por los H.C José del Carmen Cuesta Novoa, Julián Felipe Triana, Quena Ribadeneira, Donka Atanassova y Heidy Sánchez Barreto con 9 votos por el NO y 2 votos por el SI.


Se negó en votación nominal la PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA al TÍTULO presentada por la H.C Quena Ribadeneira con 9 votos por el NO y 2 votos por el SI.

Se aprobó en votación nominal el TÍTULO con la PROPOSICIÓN ADITIVA de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 8 votos por el SI y 3 votos por el NO.

Se aprobaron en votación nominal las ATRIBUCIONES de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 9 votos por el SI y 2 votos por el NO.

Se aprobó en votación nominal la PROPOSICIÓN ADITIVA al ARTICULO 1 presentada por el H.C Samir Bedoya de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 9 votos por el SI y 2 votos por el NO.

Se negó en votación nominal la PROPOSICIÓN ADITIVA al ARTICULO 1 presentada por la H.C Quena Ribadeneira de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 8 votos por el NO y 3 votos por el SI.

|  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL<br/>POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES<br/>PÚBLICOS DISTRITALES</b> | <b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b> |
|  | <b>ACTA SUCINTA</b>  | <b>VERSIÓN: 08</b>                |
|  |  | <b>FECHA: 31-Ago-2022</b>         |

Se aprobó en votación nominal la **SESIÓN PERMANENTE** con 11 votos por el SI.

Se aprobó en votación nominal la **PROPOSICIÓN ADITIVA** al **ARTICULO 2** presentada por el H.C Samir Bedoya de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 9 votos por el SI y 2 votos por el NO.

Se negó en votación nominal la **PROPOSICIÓN SUPRESIVA** al **ARTICULO 3** presentada por la H.C Quena María Ribadeneira de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 8 votos por el NO y 2 votos por el SI.

Se negó en votación nominal el **ARTICULO 3** de la ponencia positiva conjunta de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 8 votos por el NO y 2 votos por el SI.

Se aprobó en votación nominal el **ARTICULO 4** de la ponencia positiva conjunta de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con la modificación sugerida por el H.C Germán García, con 7 votos por el SI y 3 votos por el NO.

Se negó en votación nominal la **PROPOSICIÓN SUPRESIVA** al **ARTICULO 5** presentada por la H.C Quena María Ribadeneira de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 8 votos por el NO y 2 votos por el SI.

Se aprobó en votación nominal el **ARTICULO 5** de la ponencia positiva conjunta de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025, con 8 votos por el SI y 2 votos por el NO.


Se aprobó en votación nominal el **ARTICULO 6** de la ponencia positiva conjunta de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025, con 8 votos por el SI y 2 votos por el NO.

Se aprobó en votación nominal la **PROPOSICIÓN SUPRESIVA** al **ARTICULO 7** presentada por la H.C Quena María Ribadeneira de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025 con 9 votos por el SI y 1 voto por el NO.

Se aprobó en votación nominal el **ARTICULO 8** de la ponencia positiva conjunta de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025, con 8 votos por el SI y 2 votos por el NO.

Se aprobó en votación nominal la **PROPOSICIÓN ADITIVA DEL ARTICULO NUEVO N.1** presentada por el H.C. Samir Bedoya a los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025, con 8 votos por el SI y 2 votos por el NO.

Se negó en votación nominal la **PROPOSICIÓN ADITIVA DEL ARTICULO NUEVO N.2** presentada por el H.C. Samir Bedoya a los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos.

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
|  | ACTA SUCINTA  | VERSIÓN: 08                |
|  |   | FECHA: 31-Ago-2022         |

291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025, con 7 votos por el NO y 3 votos por el SI.

Se aprobó en votación nominal la VIGENCIA de los Proyectos de Acuerdo Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025, con 8 votos por el SI y 2 votos por el NO.

Se aprobó en votación ordinaria la RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y LA VOLUNTAD DE QUE LOS PROYECTOS DE ACUERDO ACUMULADOS POR UNIDAD DE MATERIA NOS. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 DE 2025 PASEN A SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN con la constancia de los votos negativos de los Hs. Cs. Rocío Dussán Pérez y Julián Felipe Triana.

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 5 junio de 2025

**PROYECTOS DE ACUERDO ACUMULADOS POR UNIDAD DE MATERIA Nos. 291,374,396, 399, 411, 482,521,522 DE 2025**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS ZONAS LIBRES DE DROGAS Y ALCOHOL, COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO CAPITAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**


**EL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, Artículo 12, numeral 1º, en concordancia con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia

**A C U E R D A:**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO.** El objeto del presente acuerdo es establecer Zonas Libres de Drogas (Z.L.D.) y alcohol en el Distrito Capital de Bogotá, con la finalidad de proteger, de manera reforzada los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) frente al Consumo de Sustancias psicoactivas en parques y zonas aledañas a centros educativos del Distrito Capital y mejorar la calidad de vida, a un ambiente sano, a la integridad personal, a la protección, a la salud, a la educación, a la recreación y participación en la vida cultural y al desarrollo de la libre personalidad, entre otros, así como garantizar la sana convivencia en los parques, los espacios deportivos y culturales de la ciudad y los entornos escolares así como establecer otras disposiciones para tal fin, atendiendo el llamado de la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-127 de 2023.

**ARTÍCULO 2.- ZONAS LIBRES DE DROGAS EN EL DISTRITO CAPITAL.** A partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo declárase los parques red estructurante y de proximidad de la ciudad de Bogotá D.C., así como el espacio público para el encuentro y el espacio público

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
|  | ACTA SUCINTA  | VERSIÓN: 08                |
|  |   | FECHA: 31-Ago-2022         |

colindante a las instituciones educativas del Distrito Capital en suelo urbano y suelo rural, como Zonas Libres de Drogas y Alcohol (Z.L.D). Para tal fin:

1. Se restringe el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, incluida la dosis personal y el consumo de alcohol en los parques de uso público cuyo destino principal sea la recreación o actividad física de niños, niñas y adolescentes, entre las 5:00 a. m. y las 11:00 p. m., con el fin de proteger sus derechos prevalentes y garantizar un entorno seguro para su desarrollo.

2. También se restringe el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, incluida la dosis personal y el consumo de alcohol en un radio de cien (100) metros alrededor de todas las entradas de instituciones de educación preescolar, básica y media (primaria y secundaria) desde dos (2) horas antes del inicio de la jornada escolar, durante la jornada escolar y hasta dos (2) horas después de la finalización de la jornada escolar respectiva, con el fin de proteger los derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes.

3. Lo anterior no impide a los ciudadanos portar una dosis personal con fines de consumo propio o medicado, siempre que no se realice el acto de consumo efectivo en los espacios y zonas definidas en los numerales anteriores.


Parágrafo Primero. Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por “parques de uso público destinados a la niñez” aquellos con infraestructura de juegos infantiles o declarados por la autoridad competente como espacios de actividad recreativa prioritaria para menores de edad.

Parágrafo Segundo. Las restricciones previstas en este Acuerdo se aplicarán únicamente en las zonas georreferenciadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá conforme a lo previsto en este mismo Acuerdo

**ARTÍCULO 3.- PEDAGOGÍA.** La administración distrital realizará acciones de comunicación y pedagogía, tanto en las instituciones educativas del Distrito como en sitios de alta afluencia de público, en la cual se socializará el presente acuerdo y se dará a conocer los efectos en la salud del consumo de drogas y de alcohol mínimo en una ocasión cada semestre del año, este artículo que hace referencia a las labores educativas que se tienen que adelantar en las instituciones del distrito.

**ARTÍCULO 4.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Seguridad, promoverá la coordinación entre los Sectores Centrales y demás entidades competentes, para la reglamentación, implementación, evaluación y acompañamiento del presente proyecto.

**ARTÍCULO 5.- FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN.** Las entidades Distritales vinculadas y las demás que por competencia de sustracción normativa tengan asignadas funciones en temas relacionados con la prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas, deberán formular un plan de acción en el marco de la Sentencia C-127 de 2023 y el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, en el cual deberá tener metas y líneas de intervención.

|  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b> | <b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b> |
|  | <b>ACTA SUCINTA</b>  | <b>VERSIÓN: 08</b>                |
|  |  | <b>FECHA: 31-Ago-2022</b>         |

## **ARTÍCULO 6.- GARANTÍA DE DERECHOS Y LIMITACIONES.**

1. La sola tenencia o porte de la dosis personal para uso propio o medicado, sin acto de consumo ni intención de distribución, no será considerada conducta sancionable a la luz del presente Acuerdo.
2. Se mantendrán, en todo caso, las prohibiciones y sanciones relativas a la distribución, comercialización u oferta de sustancias psicoactivas previstas en la ley y en el Código Nacional de Policía

**ARTÍCULO 7.- PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN.** El Distrito Capital deberá implementar el presente acuerdo en un plazo no mayor a 180 días, garantizando que todas las zonas restringidas y los respectivos perímetros sean establecidos y señalizados.

**ARTÍCULO 8.- VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

#### **6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA**

No se dejaron constancias

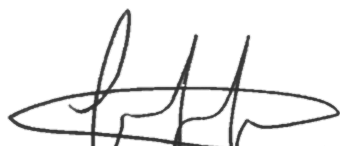
#### **7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN**

DEBATE CONCLUIDO. Agotado el orden del día se levanta la sesión y se deja constancia de que se aprobaron los proyectos de acuerdo 447 y Acumulados por unidad de materia Nos. 291, 374, 396, 399, 411, 482, 521, 522 de 2025.

#### **8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.**

No existieron compromisos por parte de la Administración.

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



**H.C. ANDRÉS BARRIOS BERNAL**  
Presidente



**ELIAS APONTE BUSTAMENTE**  
Subsecretario de Despacho